



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **CONVOCATORIA**

POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE CESAN AL AÑO 2024 DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA 2024 SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)  
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### **FECHA DE PRESENTACIÓN:**

DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024

### **HORARIO:**

DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 LAS 24 HORAS  
MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS  
16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

### **ADJUNTAR:**

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

**ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
*Rafael Garry Huallpa*  
DNI 4255416  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000073

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550  
N° E/M : 00098

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 22/11/2024	Moneda : S/.
Concepto :	POR LOS SERVICIOS DE ATENCION DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE CESANTES		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TERMINOS DE REFERENCIA LOS ALCANCES PARA LA ATENCION ES PARA EL RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE CESAN AL AÑO 2024 2 SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS : ES DE 40 PLATOS DE CHIRIUCHU. 3 SERVICIO E ATENCION DE REFRIGERIOS CONSTA DE: 40 BUTIFARRAS CON UN VASO DE CAFE 4 ESTA ATENCION SE LLEVARA A CABO EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024 SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION	
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

#### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO  
Telefono: Fax :  
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

#### Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

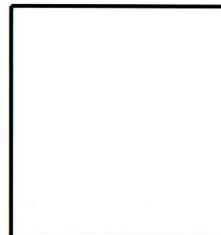
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**

**GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

**ABASTECIMIENTO**

*"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **ANEXO 02**

### **CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

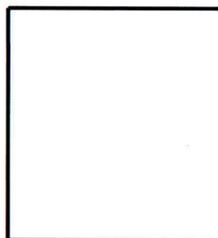
**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

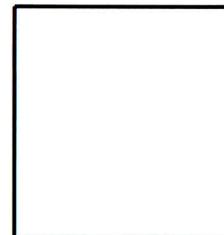
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA  
EL RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE  
CESAN AL AÑO 2024**

**1. DATOS GENERALES:**

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Mg. Willy Rondón Coanqui
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	ING. HANLERT GEORGE GUILLEN FLORES
ESTADISTICO	Prof. FERNANDO ECHEGARAY PONCE
AFECCIÓN A LA META PRESUPUESTAL	META 40, CLASIFICADOR 2. 3.2.7.11.5

**2. JUSTIFICACION:**

La UGEL Calca es una institución del estado encargada de promover el uso adecuado de los recursos otorgados por el Ministerio de Educación con el objetivo de mejorar las condiciones de educación en la provincia de CALCA. Además, es responsabilidad de nuestra institución promover las buenas prácticas pedagógicas como administrativas. En ese sentido, se propone la adquisición del servicio de alimentación y refrigerio para el desarrollo del evento de reconocimiento de los docentes que cesan en sus labores magisteriales por cumplir límite de edad en el presente año 2024.

**3. FINALIDAD:**

**OBJETIVO GENERAL**

Retribuir y reconocer la labor destacada de los docentes por su compromiso con la educación de la provincia de Calca.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Promover las buenas prácticas y las buenas costumbres a favor de la educación.
- Reconocer el servicio a la labor docente, en condición de nombrado o contratado, que cesan al 2024 en la UGEL de Calca.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
U.E. 311 - UGEL CALCA  
Mg. Willy Rondón Coanqui  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

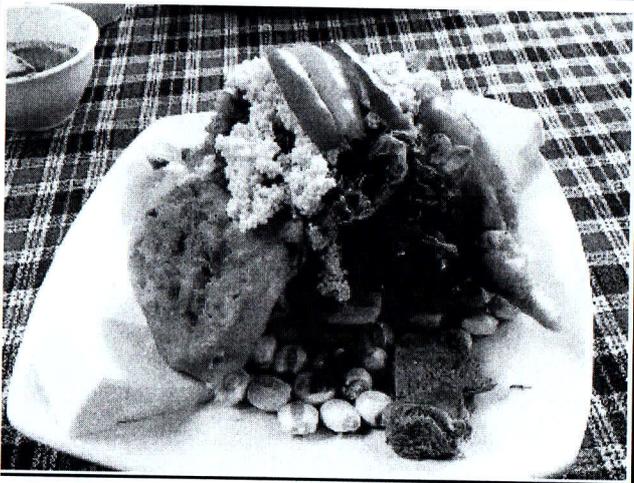
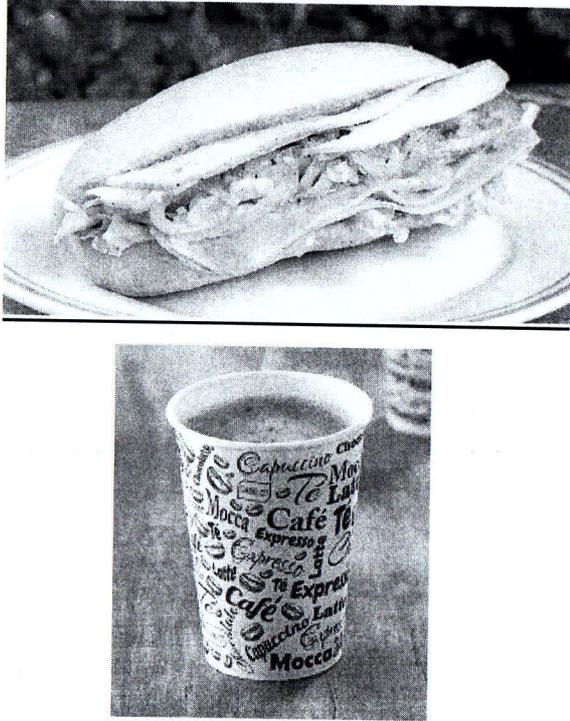


3.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CALCA  
ESTADO  
Prof. Jose Fernando Echegaray Ponce  
DIRECTOR DE LA UGEL CALCA



4. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE CESAN AL AÑO 2024			
N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	40	PLATO DE CHIRIUCHU	
02	40	BUTIFARRA CON UN VASO DE CAFE	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
U.E. 311 - UGEL CALCA

*Mgt. Willy Rondón Cuamqui*  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CALCA  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA

*Ing. Marián George Guillén Flores*  
JEFE (M) DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
R.R. H.H.  
CALCA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CALCA

*Prof. José Fernando Hecagaray Ponce*  
ESTADÍSTICO UGEL CALCA



5. **REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
E-311 - UGEL CALCA

*Miguel Willy Rondon Contreras*  
JEFE AREA DE GESTION PEDAGOGICA



6. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
UGEL CALCA

*Ing. Haniel George Guillen Rinos*  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- **Lugar de entrega del producto:**

<b>Distrito</b>	:	<b>Calca</b>
<b>Local</b>	:	<b>En coordinación con el área usuaria</b>
<b>Provincia</b>	:	<b>Calca</b>
<b>Departamento</b>	:	<b>Cusco</b>

**Fecha de atención del servicio:**

Jueves 05 de diciembre del 2024, la hora en coordinación con el área usuaria.

8. **CONFORMIDAD:**

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del servicio solicitado, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.



9. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago por la contratación del SERVICIO es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega de las pruebas impresas
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

10. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

11. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\begin{aligned} \text{Penalidad diaria} &= 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{Diaria} &= F \times \text{Plazo en días} \end{aligned}$$

Donde:

- : 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
- : 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

**La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:**

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
U.E. 311 UGEL CALCA  
Mg. Willy Rondon Coarante  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311  
Mg. Hilarie Torres Guillen Flores  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
ESTADÍSTICO UGEL CALCA  
Prof. Jose Feliciano Cegarray Porté



13. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA U.E. 311

Ing. Hanley George Guillen Flores  
JEFE(a) DE RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
U.E. 311 - UGEL CALCA

AREA DE  
GESTION  
PESAGOGICA

Mgr. Willy Rondon Coanqui  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CALCA

Prof. Jose Fernando Behegaray Ponce  
ESTADISTICA UGEL CALCA